



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 49
(14 de julio de 2016)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 23 de 2016, Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Segundo (II) Periodo académico de 2016, en los Programas de Pregrado en la modalidad a Distancia de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002).

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) Ibídem.

Mediante Acuerdo No. 46 de 2016 del Consejo Académico, a instancias del bajo número de aspirantes, se modificó la fecha de inscripción en línea para estudiantes nuevos en Pregrado modalidad a Distancia, lo cual afectó las demás fechas de los procesos establecidos en el Acuerdo No. 23 de 2016

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 14 de julio del presente año decidió aprobar las modificaciones al Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al Segundo (II) Periodo académico del año 2016, en los Programas Académicos de Pregrado a Distancia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR artículo primero del Acuerdo No. 23 del 22 de abril de 2016 “por medio del cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Segundo (II) Periodo académico del año 2016 para los Programas de Pregrado a Distancia en la Universidad de la Amazonia”, en relación con las fechas para realizar el proceso de ingreso de ESTUDIANTES NUEVOS, y consulta de resultados de REINGRESOS y TRANSFERENCIAS de la siguiente manera:



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





ACTIVIDAD	FECHAS
ESTUDIANTES NUEVOS	
Inscripciones en línea para aspirantes nuevos, reingresos y transferencias	Hasta Julio 15 de 2016
Fecha límite entrega de documentos de aspirantes Nuevo Regular pertenecientes a minorías étnicas	Julio 18 de 2016
Consulta de resultados de reingresos y transferencias en Facultades	Julio 22 de 2016
Selección de aspirantes y Publicación en línea resultados de admitidos Nuevo Regular	Julio 18 de 2016
Cargue, Verificación de documentos de matrícula para Admitidos y Publicación Liquidaciones estudiantes Nuevos en Plataforma Chairá	Julio 18 a Julio 22 de 2016
Pago de matrícula financiera estudiantes nuevos	Hasta Agosto 06 de 2016
Matrícula Académica (automática) estudiantes nuevos	Agosto 08 de 2016
Inducción Estudiantes Nuevos	Julio 30 a Agosto 12 de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia - Caquetá, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).

LEONIDAS RICO MARTÍNEZ
 Rector

